

CONSTANCIA DE HECHOS

Siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos, del día 5 cinco de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, constituidos en el municipio de Tenango de Doria del Estado de Hidalgo, se hace constar que a esta hora y fecha se da inicio al acto protocolario que tiene por objeto la **"ASAMBLEA REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL CON PERSPECTIVA PLURICULTURAL"**, celebrada en el Domicilio conocido Calle Ignacio Zaragoza, S/N, C.P. 43480, Colonia Centro, Tenango de Doria Hidalgo, haciendo uso de la palabra el Ciudadano Aldo Molina, Presidente Municipal de Tenango de Doria, quien da la bienvenida de los asistentes y acto seguido hace uso de la voz el Diputado José Luis Muñoz Soto, para hacer la declaratoria de apertura de la "ASAMBLEA," solicitando al concluir el uso de la palabra quien dijeron ser integrantes del grupo representativo de los pueblos indígenas, quienes manifiestan su inconformidad con la metodología llevada a cabo para el desarrollo de la consulta y solicitan su diferimiento, posicionamiento que previa su discusión fue de aproximadamente dos horas, someten a votación de los presentes registrados en las listas de asistencia, que se designaron a efecto de llevar a cabo la asamblea, las cuales se anexan a la presente acta y quienes por unanimidad aprobaron el cambio de fecha de dicha asamblea, entregando un escrito constante de cuatro fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, acordando de manera unilateral los asistentes utilizar el tiempo solicitado para elaborar sus propuestas de reforma político electoral, lo que se asienta para debida constancia, haciendo referencia que en la mesa número uno, se tomó registro de asistencia preliminar y se recibieron 4 propuestas, las cuales fueron debidamente acusadas de recibido, aunado haberse entregado una propuesta directamente al área de registro de asistentes, levantándose también registro de asistencia preliminar de la mesa número tres, documentos a los que se ha hecho referencia se anexan a la presente acta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce el Diputado José Luis Muñoz Soto, el personal designado para el desahogo de la asamblea y quien así lo desea, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio. -----

Ernesto Ampar Cruz
INE

regid.
C. José Cruz Montiel

Filomena Agustín Hdez

Teodora Hdez. Santos.
Atte.

Luc. Brando tegeña Martinez Rangel
Corte de Usuradora Adm. Regional